

QUILLOTA, 01 de Febrero de 2023

EXENTO N°: 1524 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1.782 / VISTOS

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7222 de 07.07.2022 Exento N° 3061 y contrato Indefinido de fecha 01.03.2022 de **CAROLINA ANDREA CATALÁN VIVANCO, RUT N° 16.969.485-0** con 44 horas de carácter a Indefinido en el Liceo Comercial de Quillota;
- 2.- Decreto N°1647 de 31.01.2023 Exento N° 1401 que rectifica el D.A 7222 de **CAROLINA CATALÁN VIVANCO**, su función a Trabajadora Social;
- 3.- Anexo de contrato Indefinido de 02 de noviembre de 2022;
- 4.- La Orden de Trabajo N° 2343 de 18/11/2022 del **LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA**;
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3057 de 30/12/2022;
- 6.- Certificado de Título;
- 7.- Ord 43 de 17 de enero de 2023 de Leslie Bernier Sanhueza, jefa de gestión de personas DAEM, a Sra. Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) donde informa motivos de la regularización de Decretos y Contratos desde Julio a diciembre de 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 8.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el cambio de financiamiento de **CAROLINA ANDREA CATALÁN VIVANCO, RUT N° 16.969.485-0** Trabajadora Social del Liceo Comercial de Quillota, a fondo **PRO RETENCIÓN** a contar del 01 de noviembre 2022.

SEGUNDO: **ESTABLÉZASE** que todos los demás puntos del Decreto Alcaldicio N° 7222 de fecha 07.07.2022 Exento N° 3061 y contrato Indefinido de fecha 01.03.2022 y Decreto N°1647 de fecha 31.01.2023 Exento N° 1401 que rectifica el D.A 7222 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de este Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)